



DECRETO N° 1.310

LAJA, mayo 04 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo y descanso complementario ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo por la mañana del día 06 de mayo del 2011 y descanso complementario, por la tarde del día 06 de mayo del 2011 en horario de 14:30 a 17:03 a ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M. .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ASD/mes.-

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado